FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
15/12/2025

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
15/12/2025

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA Nº 09/2025

ASISTENTES:

Presidente:	D. Francisco Villellas Laín (PAR)
Concejales:	Dña. Isabel Areste Lecina (PAR) D. Pedro Villacampa Lasierra (PAR) Dña. Irene López Nerín (PP) D. Valeriano Tella Arroyos (PP) D. Mascún Lorien Ariste Campos (CHA) D. Juan Miguel Escalzo Millera (PSOE) Dña. María Teresa Mazuque Grañón (PSOE) D. Juan José Escanero Solanas (PSOE)
Excusan asistencia:	Dña. Lorena Canales Miralles (PSOE) D. Carlos Boned Ibor (PSOE)

Siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día 11 de agosto de dos mil veinticinco, en la Villa de Sariñena, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villellas Laín, y la asistencia de los concejales anteriormente citados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con la asistencia de la Secretaria General de la Corporación, Gemma Castillón Serrate, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y, verificado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrase la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1. Expediente 1579647E. Aprobación inicial Modificación presupuestaria 2025/MOD/009. Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Sr. Alcalde, tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo solicite la palabra.

Sometido a la consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 6 de agosto de 2025, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres votos en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
15/12/2025

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
15/12/2025

"Vista la providencia de inicio del expediente donde se justifica la necesidad de llevar a cabo la tramitación de la siguiente modificación presupuestaria:

Nº de modificación	Tipo de modificación	Importe
2025/MOD/009	Crédito extraordinario financiado con RTGG	106.944,12

Vista la memoria de la Alcaldía por la cual se procede a informar de la modificación presupuestaria objeto de tramitación.

Visto el contenido de la modificación presupuestaria tal y como se detalla en los documentos contables que aparecen en el expediente administrativo.

Visto el informe de Intervención de tramitación del expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de análisis de las reglas fiscales en relación con el expediente de modificación presupuestaria.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2025.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación presupuestaria número 2025/MOD/009 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 106.944,12 euros, de conformidad con los datos obrantes en el expediente electrónico de referencia.

Segundo. Publicar en el Boletín oficial de la provincia de Huesca la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2025/MOD/009 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención municipal a los efectos oportunos."

2. Expediente 1538483H. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuelas municipales de música y jota.

El Sr. Alcalde, tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, abre un turno de intervenciones sin que ningún grupo solicite la palabra.

Sometido a la consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 6 de agosto de 2025, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor (PAR, PP y CHA) y tres abstenciones (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

"Considerando que, con fecha 11 de julio de 2025, el Concejal del área de Educación presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
15/12/2025

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
15/12/2025

Ordenanza fiscal número 24 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuelas municipales de música, jota, teatro y gaita.

Considerando que, con fecha 15 de julio de 2025, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que, con fecha 28 de julio de 2025, se emitió informe técnico económico por la Tesorería de esta entidad.

Considerando que, con fecha 28 de julio de 2025 se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Vista la propuesta de modificación de la citada ordenanza que obra en el expediente de fecha 28 de julio de 2025.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 24 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuelas municipales de música y jota, en los términos del proyecto que obran en el expediente 1538483H.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad https://sarinena.sedipualba.es/

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y siete minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria doy fe

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Sariñena
Gemma Castillón Serrate
15/12/2025

Documento firmado electrónicamente, por D. Francisco Villellas Laín, Presidente de la sesión y Doña. Gemma Castillón Serrate, fedataria pública de la presente sesión, en Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.

Este es el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de agosto de 2025, elaborado por la Secretaria General para ser sometido a aprobación por este órgano cuando proceda.

En Sariñena, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villellas Laín
15/12/2025